

Reestructuración bancaria, recapitalización y transparencia aumentada: mirando hacia 2014

Santiago Carbó Valverde* y Francisco Rodríguez Fernández**

Los desarrollos recientes en el sector bancario español muestran que todas las condiciones establecidas en el MoU ya se han puesto en marcha. Es importante destacar que los esfuerzos más recientes corresponden a algunos ejercicios de transparencia aumentada que representan un punto de partida ideal para hacer frente a la evaluación integral del BCE el próximo año.

Este artículo analiza los principales desarrollos de la reestructuración y la recapitalización del sector bancario español desde mayo hasta comienzos de noviembre de 2013. En primer lugar, nos ocupamos de las misiones realizadas por la Comisión Europea (CE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Central Europeo (BCE) para el examen del desempeño del Memorando de Entendimiento (MoU) por la asistencia financiera al sector bancario. En este punto, es importante tener en cuenta que incluso si la puesta en funcionamiento de todos los aspectos contemplados en el MoU se ha completado en julio, la supervisión ha continuado más allá, ya que la efectividad de los cambios realizados solo puede evaluarse en el largo plazo. Adicionalmente, se estudian otros avances recientes del proceso de reestructuración y recapitalización, incluyendo varias medidas de reforzamiento de la supervisión cautelar y las capacidades disciplinarias tanto del Banco de España, como por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el desarrollo por parte del Banco de España del ejercicio prospectivo de la salud del sector denominado FLESB (acrónimo que proviene de la terminología inglesa Forward Looking Exercise on Spanish Banks) y los desarrollos metodológicos de la valoración comprehensiva de los balances bancarios que serán llevados a cabo por el BCE en noviembre del próximo año.

En general, los desarrollos recientes en el sector bancario español muestran que todas las condiciones establecidas en el MoU ya se han puesto en marcha. Es importante destacar que los esfuerzos más recientes corresponden a algunos ejercicios de transparencia aumentada que representan un punto de partida ideal para hacer frente a la evaluación integral del BCE el próximo año. En particular,

el FLESB ha puesto de manifiesto que, en un escenario adverso, la capacidad de absorción de pérdidas de la banca española superaría las pérdidas esperadas en unos 28.600 millones de euros y la ratio de capital *Common Equity Tier 1* (CET1 por sus siglas en inglés) sería del 11,3% en el escenario base, el 10,8% en el escenario desfavorable y el 10,2% en el escenario adverso en 2015.

* Bangor Business School y Funcas.

** Universidad de Granada y Funcas.

Revisiones externas relacionadas con el programa de asistencia financiera

La tercera misión para la revisión del programa de asistencia financiera al sector bancario español de la CE, el BCE y el FMI tuvo lugar del 21 hasta el 31 de mayo de 2013. En aquel momento, la implementación de las medidas del MoU estaba cerca de terminar (se esperaba hacia julio de 2013). La CE y el BCE concluyeron que el programa estaba cumpliendo con el calendario y los objetivos marcados. Además, se señalaba que los mercados financieros se habían estabilizado considerablemente durante los primeros meses de 2013, y la situación de liquidez del sector bancario también había mejorado sustancialmente. Como apuntaban el BCE y la CE, esto permitió a las entidades bancarias españolas recuperar el acceso a los mercados de financiación y reducir su dependencia del banco central. Uno de los mayores logros, de acuerdo con el análisis, fue la recapitalización del sector y la transferencia de activos a la sociedad de gestión SAREB¹. Se observó, no obstante, que la SAREB todavía estaba afrontando el reto de gestionar exitosamente esa cartera de activos.

La CE y el BCE también consideraron como “prácticamente implantados” los requerimientos del MoU para el fortalecimiento de la gobernanza, el marco de regulación y supervisión del sector bancario español. Como se verá más adelante, esto ha implicado la reorganización y el fortalecimiento de algunos principios de supervisión y disciplina, dentro de las competencias del Banco de España y el FROB.

Incluso si la CE y el BCE reconocieron un adecuado cumplimiento de las condiciones del MoU, también destacaron algunos retos pendientes. En particular, de acuerdo con las revisiones externas previas, se volvió a incidir en el esfuerzo pendiente de despalancamiento del sector privado, y al ajuste en el mercado inmobiliario, que se consideraba todavía lejos de haber concluido. Se señalaba

que ambos factores “afectan gravemente” el volumen de crédito y, potencialmente, a la calidad de los activos del sector bancario español, por lo que “una estrecha vigilancia del sistema” debía seguir con el fin de preservar la estabilidad financiera. Asimismo, también se señaló como necesario que las medidas de *burden sharing* o distribución de pérdidas entre accionistas y tenedores de deuda en el sector bancario se completaran.

La CE y el BCE también recordaron la importancia de los diagnósticos “en curso” (en aquel momento) sobre la evolución de la calidad de los activos, la situación de solvencia y la capacidad de resistencia de los bancos españoles que estaban siendo preparados por el Banco de España y cuyos resultados se analizan más adelante.

En cuanto al FMI, en su calidad de supervisor independiente del MoU su informe completo sobre la tercera misión se publicó en julio y, al igual que el BCE y la CE, también reconoció que “la gran mayoría de las medidas especificadas en el MoU se habían completado” de forma, incluso, anticipada a como estaba previsto en el calendario. El FMI menciona como particularmente relevantes las acciones dirigidas a recapitalizar la parte del sector bancario y de las transferencias de activos a SAREB.

Es importante destacar que, en lo que se refiere a las recomendaciones para la mejora, el FMI señala la necesidad de compartir esfuerzos entre la UE y las instituciones españolas. Por el lado europeo, se consideraba esencial la aplicación de acciones como la implementación de la unión bancaria y asegurar el mantenimiento de una “política monetaria acomodaticia”. En lo que se refiere a España, las prioridades se centraban en establecer una revisión proactiva y continuada de la salud del sector financiero acompañada de una estricta supervisión. Se destacó, en particular, los nuevos criterios aprobados por el Banco de España para determinar la clasificación de los préstamos refinanciados y reestructurados. El FMI pidió una “aplicación rigurosa de estos criterios” para

¹ Sociedad de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria.

asegurar una provisión adecuada de las potenciales pérdidas.

La cuarta misión de seguimiento del Programa de Asistencia Financiera a España se llevó a cabo por la CE y el BCE del 16 al 27 de septiembre de 2013 y las principales conclusiones fueron publicadas el 30 de septiembre. La mejora continua de las condiciones de financiación para España volvió a mencionarse en este informe. Dados los avances realizados a mediados de 2013, la CE y el BCE reconocieron que los ejercicios de reparto de la carga entre accionista y tenedores de bonos junior ya estaban prácticamente terminados y que el cumplimiento con los “requerimiento de política horizontal” (la lista de medidas de condicionalidad incluidas en el MoU) habían sido también prácticamente completadas.

Sin embargo, los evaluadores externos expresaron su preocupación de que el crédito en la economía seguía contrayéndose sustancialmente, “en particular en un contexto de debilidad de la demanda de nuevos préstamos”. Esto se consideró, en cierta medida, una consecuencia del proceso de desapalancamiento del sector privado. Como recomendación al respecto, se alentó a los supervisores y a los responsables políticos a “seguir vigilando de manera decisiva el proceso de estabilización del sector bancario”. Parte del fortalecimiento de dicha estabilización quedaba emplazado al análisis prospectivo de solvencia de la banca española que iba a desarrollar el Banco de España y cuyos resultados se esperan para principios de noviembre (estos resultados se discuten más adelante).

Es importante destacar que la CE y el BCE señalaron que habría una nueva misión en diciembre de 2013.

En cuanto al FMI, sus conclusiones respecto a la cuarta misión de evaluación fueron muy similares a los de la CE y el BCE. No hubo cambios significativos en la evaluación y las recomendaciones con respecto a la tercera revisión. El FMI insistió una vez más en la importancia de continuar con una supervisión proactiva de la salud del sector

financiero, dado que la recuperación de la economía todavía se consideraba que estaba en una etapa muy temprana. Una vez más, se recomendó una “aplicación cuidadosa de la continua revisión de la clasificación de los préstamos refinanciados (...) para garantizar una provisión adecuada de las pérdidas”. Como novedad, el FMI dio la bienvenida a la adopción de las nuevas directrices del Banco de España recomendando a los bancos limitar los dividendos en efectivo a un máximo del 25% de los beneficios. También consideraron necesario clarificar el tratamiento de los créditos fiscales diferidos como mecanismo para reforzar la solvencia.

Progresos hechos en el proceso de recapitalización y reestructuración

Alguna información pública reciente permite describir la evolución del proceso de recapitalización y reestructuración y de los ejercicios de reparto de la carga por las pérdidas generadas (*burden sharing*) en el sector bancario español. Los principales ejercicios de recapitalización impuestos por el MoU se han descrito en ediciones anteriores de *Cuadernos de Información Económica*. En esta ocasión, se ofrece una aproximación del impacto cuantitativo de estos cambios, junto con la evolución de algunos de los principales indicadores de negocio de los bancos españoles en 2013.

En primer lugar, la última edición del *Informe de Estabilidad Financiera*, de noviembre de 2013, ofrece algunos datos de interés. En particular, la financiación al sector privado, incluido el crédito y renta fija, ha disminuido su peso relativo en el balance de los bancos hasta el 60,6 % en junio de 2013 (61,5 % en el año anterior). En lo que se refiere específicamente al crédito al sector privado, el *stock* se redujo en un 11% en junio de 2013 con respecto al mismo mes del año anterior. El peso de ese crédito al sector privado en el balance de los bancos disminuyó desde el 58,8% en junio de 2012 hasta el 56,1% en junio de 2013. Esta reducción se debe, en gran parte, al cambio en la composición del balance de los bancos tras la transferencia de los activos deteriorados de las entidades del Grupo 1 y 2 (de acuerdo con

las definiciones MoU) a la SAREB. Es importante señalar que los bancos del Grupo 1 y 2 representan 6,3 puntos del 11% de caída total del crédito para el sector en su conjunto en junio de 2013. Alguna actualización reciente de estas cifras muestra que la tasa variación interanual del crédito al sector privado en España fue -12,8% en agosto de 2013. Todos estos datos sugieren que la contracción del crédito sigue siendo intensa en España. Incluso si las cifras de crecimiento económico han mostrado una cierta mejoría en los últimos meses, el desempleo sigue teniendo un impacto negativo significativo en la calidad de las carteras de préstamos. Concretamente, los activos dudosos totales se incrementaron un 5,1 % con respecto al año anterior en junio de 2013. En cualquier caso, la trayectoria del deterioro se ha ralentizado en comparación con junio de 2012 (18,9%).

La contracción del crédito sigue siendo intensa en España. Incluso si las cifras de crecimiento económico han mostrado una cierta mejoría en los últimos meses, el desempleo sigue teniendo un impacto negativo significativo en la calidad de las carteras de préstamos.

En cuanto a la rentabilidad, los ingresos de los bancos españoles aumentaron en 8.240 de millones de euros entre enero y junio de 2013, lo que representa una mejora significativa respecto a las pérdidas de 3.000 millones de euros registradas en el mismo período de 2012. La rentabilidad sobre activos (ROA) en junio de 2013 fue del 0,45% en comparación con -0,17% en junio de 2012. La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) fue del 7,8% en junio de 2013 (-3 % en junio de 2012).

Ha habido también mejoras en la situación de solvencia de los bancos. En particular, la ratio *tier 1* para todo el sector fue del 10,8 % en junio de 2013, mientras que fue del 9,7% en junio de 2012. Como se señala en el *Informe de Estabilidad Financiera*, se ha producido un cambio en la composición con respecto a los fondos propios,

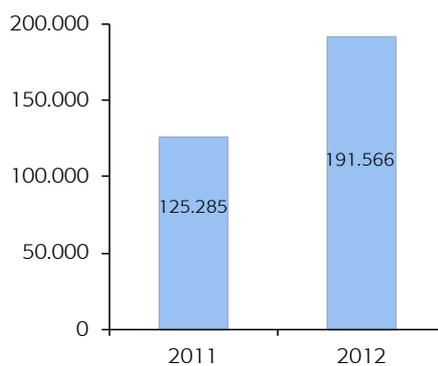
con un aumento del peso del capital de mayor calidad respecto a otros tipos de capital. Tomando un horizonte temporal más largo, vale la pena señalar que el peso del capital *tier 1* en el total de los fondos propios fue del 72% en junio de 2008 y ha aumentado hasta el 94 % en junio de 2013. El capital *tier 2* ha disminuido como consecuencia de la reducción de la deuda subordinada, que cayó un 43,2 % en junio de 2013 en comparación con junio de 2012.

La evolución de las ganancias de los bancos y las condiciones de solvencia se han visto afectadas por los procesos de saneamiento y recapitalización. Es especialmente importante prestar atención a los considerables esfuerzos realizados por las instituciones financieras en cuanto a las provisiones y reservas que se aplican para cubrir las pérdidas por deterioro que, según los datos facilitados por el Ministerio de Economía y Competitividad ascendían a 191.566 millones de euros a finales de 2012 (gráfico 1).

Gráfico 1

Provisiones y reservas aplicadas para cubrir pérdidas por deterioro de activos

(millones de euros)

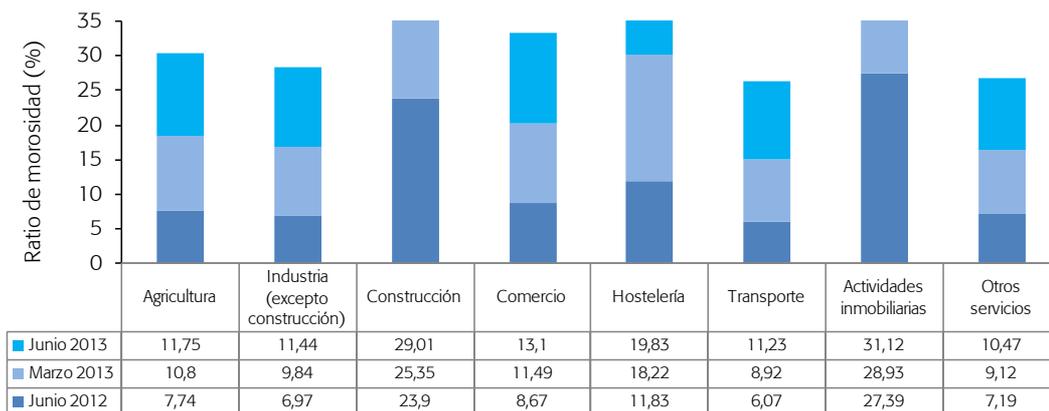


Fuente: Ministerio de Economía y elaboración propia..

En cualquier caso, hay que considerar también algunos riesgos a la baja (*downside risks*) dadas las condiciones macroeconómicas. El impacto potencial de estos riesgos se discute más adelante en este artículo pero, como se muestra en el gráfico 2, la morosidad está aumentando y es cada

Gráfico 2

Ratio de morosidad por sectores



Fuente: Banco de España y elaboración propia.

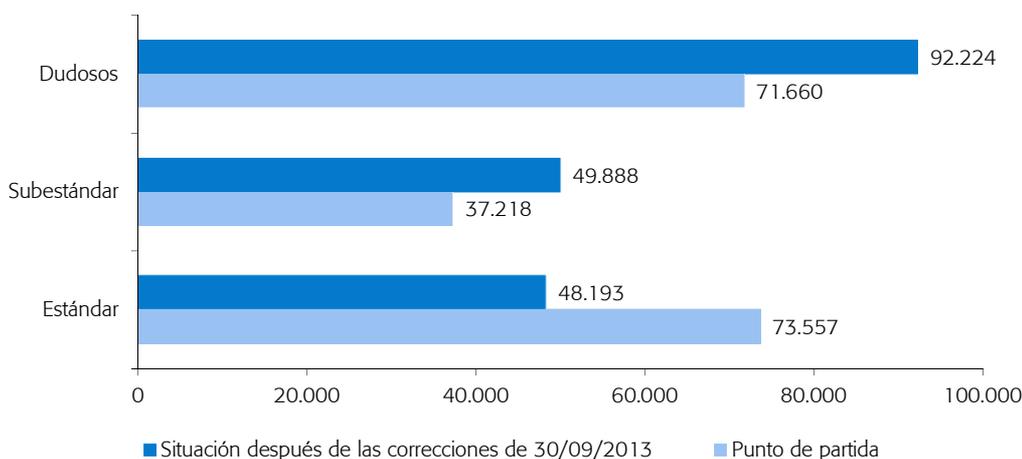
vez más relevante en los sectores no relacionados con la construcción o inmobiliarios.

Otro hito importante en el tratamiento de las pérdidas por deterioro, derivado de las recientes medidas de transparencia impuestas por el Banco de España también se muestra en el *Informe de Estabilidad Financiera* de noviembre de 2013. En particular, en septiembre de 2013 y después de aplicar las nuevas reglas de reclasificación del

Banco de España, las entidades españolas han aumentado la cantidad de los préstamos refinanciados y reestructurados considerados dudosos en un 29%, hasta 92.224 millones de euros (gráfico 3). Después de la revisión realizada, los créditos estándar han pasado de 73.557 a 48.193 millones de euros. El importe de los préstamos subestándar han aumentado de 37.218 a 49.888 millones de euros.

Gráfico 3

Efectos de la aplicación de las nuevas normas de clasificación del Banco de España



Fuente: Banco de España y elaboración propia.

Últimos ejercicios de *burden sharing*

Junto con la mejoría de las condiciones de solvencia y la recuperación progresiva de los beneficios bancarios –incluso si todavía persisten algunos riesgos– otro aspecto relevante en el período analizado en este trabajo ha sido el desarrollo de algunos ejercicios de reparto de cargas por las pérdidas ocasionadas en el sector. En particular, las que se refieren a dos de las entidades nacionalizadas, Catalunya Banc (CX) y NCG Banco (NCG). El 7 de junio de 2013, el FROB aprobó las medidas referentes al capital híbrido y otros instrumentos de deuda subordinada previstas en los planes de resolución de CX y NCG. En cuanto a las participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua, se espera que se conviertan en acciones aplicando una reducción de su valor nominal. En cuanto a la deuda subordinada perpetua, se permitió elegir entre acciones deuda senior, con el mismo plazo de vencimiento que la deuda subordinada, así como diferentes reducciones sobre el valor original de compra aplicado. De acuerdo con los cálculos del FROB estas transacciones también implicaron un descuento del 13,8% sobre su valor en libros.

Herramientas de vigilancia y supervisión y poderes de resolución del Banco de España y el FROB

Como se ha mencionado anteriormente, una de las últimas recomendaciones del MoU es la referida a la mejora de los poderes de toma de decisiones y de resolución de los supervisores españoles. El Banco de España dio a finales de septiembre de 2013 un paso importante en esta dirección, cuando su Comisión Ejecutiva aprobó una circular interna sobre los procedimientos aplicados en la Dirección de General de Supervisión (Circular interna 2 /2013), actualizando las normas que estaban en vigor en ese momento (Circular interna 7/2011).

La nueva Circular incluye una serie de procedimientos obligatorios que serán de aplicación desde 2014. En cualquier caso, el Banco de España reconoce que los nuevos procedimientos tendrán muy probablemente que ser actualizados una vez que el mecanismo de supervisión único (SSM por sus siglas en inglés) de la unión bancaria europea esté en marcha a finales de 2014. Los cambios más relevantes en la Circular interna aprobados fueron los siguientes:

- La documentación formal de vigilancia continúa en el establecimiento y vigilancia remota se mejora. En particular, la vigilancia *in situ* y remota deben documentarse anteriormente en un informe periódico, similar al informe de inspección. La intención del Banco de España es que los procedimientos de supervisión deriven en “cartas de recomendación o requisitos de las instituciones, aunque la institución haya reparado las deficiencias detectadas por el equipo de inspección”.
- Mayor rapidez de los procedimientos de supervisión. La idea es que se instará a los bancos a corregir las deficiencias detectadas por los equipos de inspección a una velocidad más rápida que en el pasado. Esto significa que una vez que el trabajo sobre el terreno se haya completado, se envíe al banco una carta resumen de las situaciones observadas con las eventuales recomendaciones y exigencias formuladas por la Comisión Ejecutiva.
- Mayor detalle en la regulación del procedimiento de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las cartas. Se fijó como fecha límite un período específico de seis meses para acometer los procedimientos extraordinarios de supervisión y, dentro de este período, será preceptivo presentar un informe específico con el resultado de los procedimientos de inspección.
- Simplificación de las tareas y mejora de la asignación de recursos: se establece un sistema simplificado de vigilancia a distancia en

función de las advertencias trimestrales y los posibles problemas detectados en los informes confidenciales, así como de la información presentada por los bancos en la Central de Riesgos. El objetivo es detectar “posibles problemas futuros de liquidez, solvencia y rentabilidad”.

- La documentación formal de las discrepancias en el proceso de formación de opinión en las tareas de vigilancia. Las discrepancias, si las hubiere, que pudieran surgir en el proceso de formación de una opinión sobre la situación de una institución financiera (ya previsto en la Circular 7/2011) se detallan en un apartado específico del informe a la Comisión Ejecutiva. Hasta la fecha, cuando surgieron estas discrepancias, se incluyeron en un informe separado unido al resto de la documentación de control.
- La “naturaleza” de los informes de inspección y las notas de seguimiento. Es necesario que estos informes lleven dos firmas: la de la persona responsable del informe y la del Jefe de División.

Junto con el Banco de España, y también siguiendo los principios del MoU el FROB también aprobó un “marco general de actuación para complementar su poder de toma de decisiones en relación con posibles operaciones corporativas”. Este marco general fue anunciado en octubre de 2013. Este nuevo marco se establece para facilitar el éxito de las operaciones corporativas “para resolver las entidades de crédito”. Los principios aprobados por el FROB son principalmente los siguientes:

- El objetivo primordial es evitar los problemas de “transparencia para los acreedores o accionistas” de un banco resultante de las reglas generales aplicadas.
- Debe proporcionarse una justificación económica clara y validada por un experto inde-

pendiente para demostrar la conservación de su valor para el FROB y la minimización del coste para los contribuyentes.

- Los principios establecidos por el FROB deben cumplir con las normas europeas sobre ayudas de Estado.

Primer ejercicio de análisis prospectivo del Banco de España

El Banco de España ha dado un paso clave en el afán de aumentar la transparencia sobre la salud del sector bancario en noviembre de 2013, con la publicación en el *Informe de Estabilidad Financiera* de su propio análisis prospectivo (*forward-looking analysis*) de la banca española. El Banco de España publicó la metodología y los resultados iniciales de un ejercicio que se espera que sea llevado a cabo regularmente en el futuro².

El Banco de España considera que esta metodología implica la adopción de “mejores prácticas internacionales (EE.UU. y Reino Unido) en el área y la incorporación de los análisis de prospección a su gama de herramientas de supervisión”. Una de las cuestiones fundamentales del análisis es que se construye a partir de elementos “granulares” (es decir, un planteamiento ascendente) a partir de información de créditos individuales, con la información obtenida de la Central de Riesgos. El análisis se llama FLESB (siglas en inglés de “Ejercicio Prospectivo sobre los Bancos Españoles”). El objetivo del FLESB es evaluar la solvencia de los bancos en diferentes escenarios, en un horizonte temporal específico.

El primer análisis publicado por el Banco de España establece diciembre de 2012 como punto de partida y se extiende por un período de tres años desde 2013 a 2015. El objetivo principal del análisis es la cartera de crédito del sector privado residente y los activos adjudicados relacionados. La cartera de créditos se clasifica en seis cate-

² El texto completo del *Informe de Estabilidad Financiera* puede descargarse en el siguiente enlace: http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/13/IEF_Ing_Noviembre2013.pdf

gorías, incluyendo el sector relacionado con las actividades inmobiliarias, construcción, empresas, pymes, préstamos hipotecarios minoristas y créditos al consumo. El informe señala que “se ha tenido en cuenta que en diciembre de 2012 y en febrero de 2013 las instituciones de los grupos 1 y 2, respectivamente, realizaron la transferencia de activos deteriorados a la SAREB y las provisiones dotadas para ellos se excluyen del alcance del análisis”.

El FLEBS establece una ratio de capital principal (CET1) según la definición de la Directiva y Regulación de Solvencia IV (CRR/CRD IV) de la UE. Esto significa un capital mínimo regulatorio (en términos de CET1) del 4% en 2014 y del 4,5% en 2015.

Se consideran tres escenarios macroeconómicos. En el escenario base, la economía experimenta una “modesta recuperación”. En este escenario, la economía española abandona la recesión, aunque con modestas tasas de crecimiento del PIB, como en la mayoría de las estimaciones actuales. En el segundo escenario, el “escenario desfavorable”, la economía española “apenas crecerá en el período considerado”. En particular, el crecimiento de la producción acumulada desde 2013 hasta 2015 sería un 1,7% menor que en el escenario base. En la nota técnica se menciona que esta brecha o *gap* entre el crecimiento del PIB acumulado en los dos escenarios (base y desfavorable) coincide

la considerada en el *World Economic Outlook* del FMI publicado en octubre de 2013. El tercer escenario macroeconómico es el llamado “escenario adverso”, y supondría “una ligera caída de la economía española”. En este caso la diferencia acumulada de crecimiento del PIB en el escenario base es del 3,2 %.

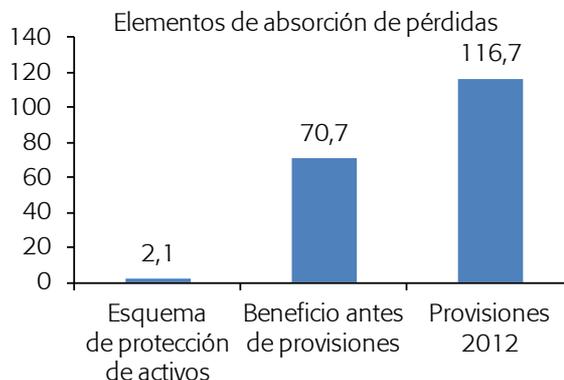
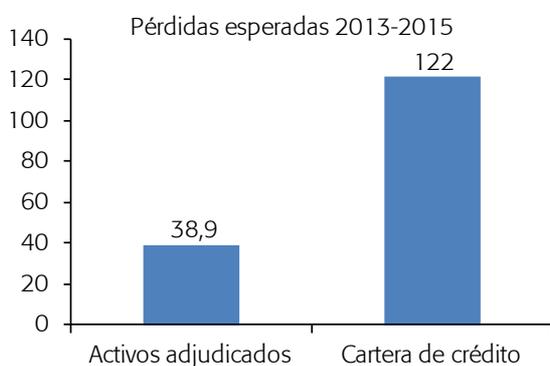
En cuanto a los principales resultados del FLEBS, en el escenario base, las pérdidas esperadas son el 7,6% del crédito total. Este porcentaje aumenta hasta el 8,8 % en el escenario desfavorable y al 9,7% en el escenario adverso. Como muestra el gráfico 4, las pérdidas de la cartera de crédito ascenderían 122.000 de millones de euros y las de los activos adjudicados serían de 38.900 millones de euros.

En la banca española hay una capacidad de absorción de pérdidas estimadas significativa, suficiente para cubrir las pérdidas potenciales, incluso en el escenario más adverso.

Como se muestra también en el gráfico 4, hay una capacidad de absorción de pérdidas estimadas significativa, suficiente para cubrir las pérdidas potenciales, incluso en el escenario más adverso. La estimación general del Banco de España es que hay “una situación de solvencia bastante cómoda a

Gráfico 4

Principales resultados del análisis prospectivo del sector bancario europeo conducido por el Banco de España



Fuente: Banco de España y elaboración propia.

nivel agregado en 2015". En particular, en el escenario adverso, la capacidad de absorción superaría a las pérdidas esperadas en 28.600 millones de euros y la ratio de capital CET1 sería del 11,3% en el escenario base, el 10,8% en el escenario desfavorable y del 10,2% en el escenario adverso en 2015.

Evaluación comprehensiva del Banco Central Europeo

El análisis prospectivo del Banco de España es un paso importante para aumentar la transparencia del sector bancario español. Es importante destacar que también es una herramienta útil de cara a anticiparse al análisis comprehensivo de los balances bancarios que el Banco Central Europeo llevará a cabo en noviembre de 2014. Algunos aspectos metodológicos generales de este análisis del BCE se publicaron en octubre de 2014³ y se tratan en este artículo.

El ejercicio del BCE englobará a 130 bancos de 18 Estados miembros. Estos representan aproximadamente el 85% de los activos de los bancos de la eurozona. Esta es una primera mejora de este análisis respecto a las pruebas previas que se llevaron a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) que tenían una cobertura mucho más limitada.

Como fue el caso de España en 2012, Oliver Wyman ha sido elegido como el consultor que desarrollará el asesoramiento independiente al BCE en aspectos metodológicos. La evaluación constará de tres "pilares" complementarios:

- El primero, la evaluación del riesgo a efectos de supervisión, incluyendo el de liquidez, el de apalancamiento y el de financiación.
- El segundo, el análisis en sí de la calidad de los balances con "la adecuación de la valoración de los activos y las garantías, así como de las provisiones relacionadas".
- El tercero, la prueba de resistencia del balance bancario en escenarios de tensión.

El mínimo contemplado en el análisis de calidad de los balances será un *Common Equity Tier 1* del 8%. En el análisis de calidad de los balances se aplicará esta ratio según los estándares de solvencia actuales. Al parecer, en el test de estrés, sin embargo, se empleará la definición del 8% que Basilea III establece para 2019, como suma de un *Common Equity Tier 1* del 4,5% más el 2,5% de *capital conservation buffer* y un capital añadido (*add-on*) del 1%.

Aunque se necesitan más detalles sobre la metodología para estimar los efectos esperados de esta evaluación, la mayor parte de las estimaciones apuntan a que el ejercicio puede ser positivo desde la perspectiva española por, al menos, dos razones. En primer lugar, los bancos españoles ya han pasado por varias evaluaciones completas y ejercicios de transparencia aumentada desde 2012 siguiendo los principios del MoU. En segundo lugar, Oliver Wyman ya llevó a cabo un ejercicio similar en España y las medidas de recapitalización necesarias ya se han puesto en marcha.

³ La nota técnica puede descargarse en: <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/notecomprehensiveassessment201310en.pdf?6d565e82ff67a0d842085c2b6889f010>